COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
SUBGERENTE JURÍDICO

DE: **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTO ACTA DE INICIO TT-117-2026

Cordial Saludo,

En atención al contrato TT-117-2026, con el contratista ELEVADORES IR S.A.S., me permito allegar el siguiente documento, respecto al objeto contractual.

1. Acta de inicio – Un (1) Folio

Cordialmente,

FABIÁN HIPÓLITO SILVA LEGUIZAMÓN
Director de infraestructura.

Anexo: Un (1 – Folio)
Revisó y Aprobó: Fabián Hipólito Silva Leguizamón – Director de Infraestructura.

Documento firmado electrónicamente - 2026-08-25 16:01:43

FIRMAS:

Nombre:FABIAN HIPOLITO SILVA LEGUIZAMON
Dependencia:DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Fecha:2026-08-25 16:01 PM

APROBÓ:

No se seleccionó personal para aprobación

RADICADOR:

Nombre:FABIAN HIPOLITO SILVA LEGUIZAMON
Dependencia:DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Fecha:2026-08-25 15:59 PM

Este documento radicado con número 20263400030373 de fecha 2026/08/25 15:59, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

Documento firmado electrónicamente - 2026-08-25 16:01:43

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	**ACTA DE INICIACIÓN**		**CÓDIGO: GJC-FT10**	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

CIUDAD Bogotá, D. C.; **DÍA** 25 **MES** 8 **AÑO** 2026

CONTRATO N° TT-117-2026

NOMBRE CONTRATISTA ELEVADORES IR S.A.S.

IDENTIFICACIÓN **NIT** 901.692.257-2 **REGIMEN** RESPONSABLE DE IMPUESTOS A LAS VENTAS

PÓLIZAS

NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN
21-47-101062350 21-54-101021529	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	19 de agosto de 2026

OBJETO DEL CONTRATO Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores ubicados en los parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A. incluido mano de obra e insumos.

VALOR CONTRATO $ $ 100.000.000 **LETRAS** Cien Millones de Pesos M/Cte

PLAZO: DOCE (12) MESES **INICIA** 25/08/2026 **TERMINA** 24/08/2027

C. D. P. No. 20260232 **DE FECHA** 29/04/2026 **VALOR $** 42.500.000

C. R. P. No. 20260469 **DE FECHA** 18/08/2026 **VALOR $** 42.500.000

FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A., pagará mensualmente al contratista el valor de los mantenimientos real y efectivamente ejecutados y debidamente soportados durante el período correspondiente. Para lo cual, el contratista deberá presentar la discriminación detallada de los servicios prestados, diferenciando los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, liquidados conforme a los precios unitarios ofertados. El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos: a) Factura(s) electrónica(s) y/o documento de cobro el cual incluya los servicios efectivamente prestados e insumos suministrados. b) Informe de actividades ejecutadas durante el periodo con registro fotográfico del antes y después de cada actividad c) Certificado de cumplimiento, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato designado; d) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. NOTA 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co NOTA 2. Para la cancelación del valor correspondiente al último pago el contratista deberá presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato. NOTA 3. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. NOTA 4. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA 5: La Terminal de Transporte S.A., hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. NOTA 6: La facturación debe presentarse de manera que discrimine el valor de cada uno de los equipos sobre los cuales se realizaron los mantenimientos correctivos o preventivos. NOTA 7: La cancelación del valor del contrato por parte de la Terminal de Transporte S.A., al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato. NOTA 8: El

contrato se ejecutará como bolsa de monto agotable acorde a los precios unitarios ofertados. Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el mismo. NOTA 9: La Terminal efectuará los respectivos descuentos a que haya lugar, en concordancia a lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS).

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026, se reunieron la Sra. IVONNE LISETTE RODRIGUEZ GONZALEZ en calidad de Representante legal de ELEVADORES IR S.A.S. y el Arq. FABIAN H. SILVA LEGUIZAMÓN, como Supervisor designado por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.

IVONNE LISETTE RODRIGUEZ GONZALEZ

CONTRATISTA

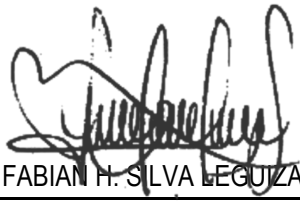

FABIAN H. SILVA LEGUIZAMÓN

SUPERVISOR

Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL